

229

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 2245/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Roxana Melina HIGA de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2622/02 de Consejo Académico, se le concedió la implementación de las asignaturas Electrotecnia y Máquinas Eléctricas y Termodinámica y Máquinas Térmicas, electivas para la especialidad Ingeniería Industrial.

Que se incorporan modificaciones no previstas por la solicitante al momento de planificar su carrera para el año 2003, mediante Resolución N° 2623/02 de fecha 30 de octubre de 2002 de Consejo Académico.

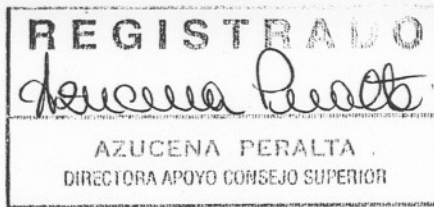
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2245/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2245/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2003 de las asignaturas correlativas Electrotecnia y Máquinas Térmicas y Física I, a la alumna Roxana Melina HIGA, Legajo N° 7-109357-5, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 229/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento